

APRUEBA PROGRAMA "FERIA PROMOCION DE LA SALUD INCLUSIVA"

TUCAPEL, NOVIEMBRE 28 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018 que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Programa Adjunto "Feria Promoción de la Salud Inclusiva"
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO N° 4030/

1.- **APRUEBESE PROGRAMA** "Feria Promoción de la Salud Inclusiva", a realizarse el día martes 03 de diciembre de 2019, desde las 08:00 a 16:30 en la plaza de Tucapel, en según el punto f) de los vistos, consistente en un monto aproximadamente de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

2.- **IMPUTESE** el gasto ocasionado a las cuentas [REDACTED] Alimentos y Bebidas, [REDACTED] Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico y [REDACTED] Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GR/YSF/mtd

